



Resolución Ministerial N° 135-2012-MC

Lima, 10 ABR. 2012

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público, constituyendo Pliego Presupuestal del Estado, estableciéndose que el sector cultura comprende, entre otras, a las personas naturales o jurídicas que realizan actividades referidas al sector cultura;

Que, conforme a lo dispuesto en la referida Ley, el Ministerio de Cultura es el organismo rector en materia de cultura y entre sus competencias se encuentra la implementación de las políticas nacionales y sectoriales del Estado en materia de cultura;

Que, a fin de contar con una instancia que coadyuve a promover la coordinación y el diálogo en asuntos culturales entre el Estado y la sociedad, se ha estimado por conveniente contar con un Comité de Honor del Ministerio de Cultura;

Que, el mencionado Comité estará conformado por personalidades de reconocida trayectoria quienes contribuirán con su experiencia y opinión con la cultura en el Perú proponiendo al Ministro de Cultura iniciativas sobre políticas y estrategias en las materias propias del Sector;

Que, la participación en el mencionado Comité es ad honorem;

Estando a lo visado por el Secretario General y la Directora General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura;

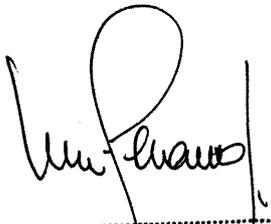
SE RESUELVE:

Artículo Único.- Constituir el Comité de Honor del Ministerio de Cultura, el cual estará conformado por las siguientes personalidades:

Ricardo Blume Traverso
Mario Brescia Cafferata
Víctor Delfín Ramírez.
Alicia Maguiña Málaga
Javier Felipe Ricardo Pérez De Cuellar
Fernando De Szyszlo Valdelomar
Mario Vargas Llosa

Regístrese, comuníquese y publíquese




LUIS ALBERTO REIRANO FALCONI
Ministro de Cultura